

BOLETIN



OFICIAL

DEL

OBISPADO DE LEÓN

SUMARIO.—Circular sobre la celebración del Mes de María.—Bendición Apostólica y Carta del Excmo. Sr. Nuncio —Comunión general pidiendo la paz.—Santa Visita Pastoral.—Lista de Ordenandos. —Nombramientos.—Provisorato y Vicaría general.—SAGRADAS CONGREGACIONES: Decreto sobre el impedimento de clandestinidad.—Facultades de los Obispos en la reconciliación de los herejes y apóstatas.—Suscripciones.—VARIEDADES.—Nuevo Obispo.—Homenaje al Papa —Conversiones de Prelados cismáticos ingleses.—Misiones.—Necrologías.—Asociación de Sufragios.—Bibliografía.

Circular núm. 40

Sobre la celebración del Mes de María

Venerables Hermanos y amados Hijos:

Nos es muy grato dirigirnos a vosotros con el fin de que en el próximo mes de Mayo honréis a la Virgen Santísima practicando en su obsequio el piadoso *ejercicio de las Flores*. Bien sabéis que dicho mes está consagrado en honor y alabanza de la *Madre del Amor Hermoso*, y vuestra piedad de hijos os llevará a ofrecer

a la Inmaculada Virgen los homenajes de vuestro entrañable amor y fervorosa devoción.

Así como en años anteriores, secundando nuestros deseos, habéis celebrado el *mes de María*, esperamos que así lo haréis en el presente en el que un motivo extraordinario nos obliga a dirigir nuestras voces suplicantes a esta Madre de misericordia para que continúe dispensándonos su amparo y protección. Podemos decir que por una providencia especial de Dios y particular protección de la Santísima Virgen no hemos sido envueltos en la tremenda conflagración, que como castigo del cielo está afligiendo tan cruelmente a la Europa y al mundo; y para que cese pronto tan terrible azote y salgamos incólumes, y bien librados de la espantosa catástrofe, debemos acudir a la que puede socorrernos, implorando su auxilio que tanto necesitamos, en las difíciles circunstancias que nos rodean.

Es proverbial en vosotros la devoción a la Santísima Virgen, y en este mes dedicado a su culto, y a celebrar sus excelencias y cantar sus alabanzas, procuraréis como hijos agradecidos honrar a vuestra Madre, ofreciéndole vuestros filiales obsequios, y presentándole vuestros homenajes. Honrad sí, a María, Reina de los ángeles y de los santos, Madre de Dios y nuestra. ¡Qué títulos tan gloriosos para excitar nuestro amor y encender nuestra devoción! Muy deficiente sería todo lo que pudiéramos decir en elogio y alabanza de la Santísima Virgen;

porque no hay, como canta la Santa Iglesia, palabras bastantes con que ensalzarla, ni lengua humana que pueda tributarle las debidas alabanzas.

Considerando los muchos beneficios que de ella habéis recibido, y los mayores que aún esperáis, vivid reconocidos a esta divina Madre, sin apartarla de vuestro corazón y de vuestra lengua, como encarga San Bernardo. Cuando vuestros labios pronuncien su dulcísimo nombre, sentiréis alegría y consuelo; porque este nombre alegra el corazón, dulcifica la boca y recrea dulcemente el oído al escucharle y proferirle, según dice San Antonio. Y es muy natural que así suceda, porque ella después de Jesucristo, es nuestra única esperanza, es nuestra medianera y abogada ante Dios, y también nuestra paz, alegría y consuelo. Por consiguiente invocadla en los peligros, acudid a ella en las adversidades y tribulaciones; recurrid a su protección cuando os pruebe la desgracia, y cuando el dolor y la aflicción os opriman, y hallaréis en ella remedio en vuestras necesidades y consuelo en vuestras angustias y amargas desolaciones.

Con mucha razón invocamos a la Santísima Virgen en sus letanías, como refugio de los pecadores, consuelo de los afligidos, salud de los enfermos, madre de la misericordia y de la divina gracia, con otras invocaciones no menos reales y consoladoras; porque no hay madre más solícita del bien de sus hijos, que esta Madre amantísima, atenta siempre a preservar a sus devotos de todo mal y desgracia.

Motivos muy poderosos son éstos para fomentar en el pueblo cristiano la devoción a la Santísima Virgen, y para mayor estímulo añadiremos, que una de las señales más ciertas de predestinación es esta tierna devoción. Mas para poder alcanzar los grandes beneficios que concede a sus devotos, es necesario que le profesen una devoción verdadera, no aparente o falsa: es decir, que procuren imitarla en sus virtudes, porque en esto consiste principalmente la verdadera devoción. Para ser devotos de María, procuremos imitarla en la caridad, en el amor a Dios, conservando nuestra alma limpia de pecado: imitémosla en la humildad, en la pureza, en la paciencia, y seamos perseverantes en las oraciones y obsequios que hagamos en su honor; especialmente honradla en este mes con frecuentes y fervorosas comuniones, este es el obsequio que con preferencia habéis de ofrecerle.

Sirva esta breve y sencilla exhortación, amadísimos Hijos, para que todos a porfía honréis y alabéis a la *Madre del Amor Hermoso*. Siempre que os sea posible asistid a los cultos que se celebren en la Iglesia, y cuando los trabajos y ocupaciones no lo permitan, en casa, o en el campo rezad alguna oración, practicad alguna devoción en obsequio de la Virgen Santísima.

Como la Iglesia se muestra incansable cuando se trata de alabar y dar gloria a la Madre de Dios, así también nosotros, atendiendo sus santos deseos e inspirándonos en sus infalibles enseñanzas, hemos de procurar,

durante el mes de Mayo, asociarnos con nuestras preces y piadosos obsequios al universal concierto de alabanzas que en todo el mundo se han de tributar a la Reina de los Angeles y de los Santos. Acudid, pues, con diligencia de hijos amantísimos a honrar a esta Madre de misericordia. Que en todos los templos de nuestra Diócesis se canten sus glorias, y resuenen sin interrupción sus alabanzas, que han de ser como rendidas acciones de gracias por los muchos y grandes beneficios que sin cesar nos dispensa, y como fervientes plegarias para que continúe derramando sobre nosotros el torrente de sus maternales favores y celestiales bendiciones.

Y si todos sin excepción deben en el referido mes ofrecerle sus obsequios y tributarle las debidas alabanzas, con mayor solicitud deben practicarlas las Asociaciones que le están dedicadas y llevan su nombre, y especialmente las *Hijas de María* son las más obligadas a postrarse de hinojos ante su altar, presentándole y ofreciéndole con las flores naturales, las flores espirituales de las virtudes con que deben adornarse y hermosear su corazón, para ofrecérselo con la ternura del más filial afecto a esta *Madre del Amor Hermoso*. ¡Ah! cuanto se complacerá esta Madre dulcísima con los cánticos y ejercicios piadosos con que la obsequiéis en este *Mes de las Flores*, con los encendidos actos de amor filial que le hagáis, y sobre todo con las numerosas comuniones que se celebren en todas nuestras iglesias, en reparación

y desagravio de la frialdad e indiferencia de muchos que no saben apreciar, estimar y corresponder, como es debido, a las singularísimas mercedes, señalados favores y beneficios de todo género, de la que es Madre de todos los hombres.

Al considerar el tristísimo y desolador espectáculo que ofrecen las naciones envueltas en los horrores de la espantosa guerra, pidamos a la Santísima Virgen que siga protegiéndonos para que no nos alcance tan tremendo castigo. Elevad, pues, fervorosas plegarias a esta Reina de la Paz, implorando el pronto término de la guerra. Así nos lo recomienda el Sumo Pontífice Benedicto XV, que tan vivamente se interesa por el restablecimiento de la paz en el orbe, y secundando sus paternales deseos, os encargamos muy encarecidamente que procuréis asistir a la Comunión general del día 5, primer viernes, dispuesta para impetrar del Sagrado Corazón de Jesús la paz tan deseada. Recomendamos especialmente a los Rvdos. señores Curas y a los Directores del Apostolado de la Oración, que den a conocer a los feligreses y asociados este piadoso proyecto, y la singular gracia de la *Indulgencia plenaria*, aplicable a las benditas almas del Purgatorio, que se ha dignado conceder el Romano Pontífice.

Esperamos que nuestra amada Diócesis será una de las primeras en el número de Comuniones que se reciban en dicho día y durante todo el mes; y disponemos que

en el piadoso ejercicio de las Flores se rece todos los días la hermosa oración *Pro Pace* compuesta por Nuestro Santísimo Padre Benedicto XV.

Y para aumentar la devoción a la Santísima Virgen, y contribuir a la mayor solemnidad de los cultos, que en nuestra Diócesis se tributen en dicho mes a la *Madre del Amor Hermoso*, autorizamos a los Rvdos. Párrocos y Rectores de las iglesias, en que se celebre el ejercicio de las Flores, para exponer a S. D. M. en los días festivos y demás que estimen oportuno, y concedemos *cincuenta días de indulgencia* por cada vez que se asista a estos piadosos cultos.

León, 22 de Abril de 1916.

† JOSÉ, OBISPO DE LEÓN.

Esta circular será leída en las Misas parroquiales y de hora, en las iglesias de nuestra jurisdicción el primer Domingo después de su recibo.

Bendición Apostólica

Carta del Excmo. Sr. Nuncio

Por conducto del Excmo. y Rvmo. Sr. Nuncio Apostólico, hemos remitido a Su Santidad el modesto donativo de nuestra Diócesis, recaudado en el año último, para el *Dinero de San Pedro*. Para conocimiento y satisfacción de todos nuestros amados Diocesanos publicamos a continuación la expresiva y honrosa carta que el Excelentísimo Sr. Nuncio se ha dignado remitirnos.

«NUNCIATURA APOSTÓLICA

MADRID 3 de Abril de 1916.

Excmo. Sr. Obispo de León.

Mi venerado Hermano y amigo: Por honroso encargo de Su Santidad me complazco en participar a V. E. los sentimientos de paternal gratitud con que ha recibido las 2.025 pesetas que V. E. le remitió para el Dinero de San Pedro, con los cuales y como prenda de mayores gracias divinas envía a V. E. y al Clero y fieles de esa amada Diócesis una especial Bendición Apostólica.

Con tan fausta ocasión me es grato repetirme con particular cariño.

De V. E. affmo. S. S. H.^o y amigo

Mons. Ragonesi, N. A.»

Los reverendos Sres. Curas Párrocos, procurarán comunicar a sus feligreses estos consoladores sentimientos de paternal gratitud, y la especial Bendición Apostólica que nuestro Santísimo Padre Benedicto XV, se ha dignado concedernos. Al mismo tiempo aprovecharán la oportunidad para exhortarles a pedir por las intenciones de Su Santidad, estimulándoles también a contribuir con su óbolo, para atender a las necesidades de la Santa Sede, aunque sea con una cantidad muy pequeña. En este BOLETÍN continúa abierta la suscripción para el *Dinero de San Pedro*, y nuestros venerables Párrocos explicarán a los fieles el objeto de esta suscripción, a fin de que en nuestra amada Diócesis no haya parroquia alguna, que no figure en la misma, pues deseamos que todas las parroquias estén inscriptas en esta lista, y aunque sea con una cantidad muy reducida, modesta é insignificante, será aceptada y recibida con viva gratitud, por nuestro amadísimo Padre Benedicto XV.

León 22 de Abril de 1916.

† EL OBISPO



PIDIENDO LA PAZ

Nuestro Santísimo Padre Benedicto XV se ha dignado aprobar y bendecir el piadoso proyecto de varias señoras españolas. encaminado a promover una Comunión general para el 5 de Mayo, primer viernes a fin de impetrar del Sagrado Corazón de Jesús la tan deseada paz.

Su Santidad concede a todos los fieles que tomaren parte en tal Comunión y rezaren por su intención una Indulgencia Plenaria aplicable a las benditas almas del Purgatorio, según es de ver por la siguiente carta del Excmo. Sr. Nuncio de Su Santidad en Madrid:

«Madrid 31 de Marzo de 1916 —Excma. Sra Duquesa de la Conquista. —Excma. Sra. Duquesa: Tengo el gusto de comunicarla que Nuestro Santísimo Padre Benedicto XV se ha dignado aprobar y bendecir el piadoso proyecto de V. E. y otras distinguidas Señoras, encaminado a promover una Comunión general para el 5 de Mayo, primer viernes, a fin de impetrar del Sagrado Corazón de Jesús la tan deseada paz.—Su Santidad concede a todos los fieles que tomaren parte en tal Comunión y rezaren por su intención una Indulgencia Plenaria aplicable a las benditas almas del Purgatorio.—Aprovecho esta ocasión para reiterar a V. E. el testimonio de mi sincero aprecio con que me suscribo.—De V. E. afectísimo seguro servidor que la bendice *Mons. Ragonesi. N. A.*

Santa Visita Pastoral


Nuestro Ilmo. y Rvdmo. Prelado en el próximo mes de Mayo continuará, con el favor de Dios, la Santa Visita de la Diócesis, comenzando por los Arciprestazgos de *Mansilla, Rueda de Abajo, Sobarriba*, y sucesivamente, según lo permitan las atenciones del Cargo Pastoral, la practicará en otros Arciprestazgos, que oportunamente se designarán.

Los Rvdos. Párrocos y Ecónomos tendrán presentes las instrucciones que Su Señoría Ilma. les ha comunicado en su Carta Pastoral de 12 de Abril de 1914, y observarán en la Santa Visita el Ceremonial acostumbrado en la Diócesis y que se ha publicado en el «Boletín» de 30 de Abril de 1910.

Por conducto del Rdo. Arcipreste recibirán los Párrocos y demás encargados de la cura de almas una relación impresa, en la que consignarán con claridad los datos que se les piden para los fines de la Santa Visita, y una vez despachada en debida forma, se servirán entregarla al infrascrito Secretario de Visita, durante los días en que ésta se practique en sus respectivos distritos.

León 24 de Abril de 1916.

Lic. Miguel Alvarez, Secretario de Visita,



ORDENES

El Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo confirió órdenes generales los días 7 y 8 del corriente a los señores siguientes:

PRIMA CLERICAL TONSURA Y ORDENES MENORES

D. Valentín Borge Espeso.

- » Pedro García Merino.
- » Hermenegildo Ortega Ruiz.
- » Conrado Recio González.
- » Teodoro Cabrera Pastor.

Fr. Evaristo de Lodares O. M. C.

SUBDIACONADO

D. Moisés Martínez Regaliza.

- » Benjamin García Díez
- » Julián Martínez Casas
- » Benito Conde del Río.
- » Moisés García González.
- » Macario Torres Castro
- » Domitilo Martínez Vicario.
- » Francisco Serrano Toral

Fr. Cipriano de Redelga O. M. C.

- » Emilio de Madrid »
- » Antolin de Antoñán »
- » Germán de Villalva »
- » Marcelo de Vega »

DIACONADO

D. Esteban Almirante Fernández

- » Gregorio Suárez González.
- » Cremencio Garrán Santos.

- D. Demetrio Alvarez Zapico.
» Silvano Franco Moreno.
» Valeriano Conde Pérez.
» Pedro Riaño Canal.
» Tisbe Pedro Vázquez Fernández.
» José Martínez Pastrana.
» Nicolás Callejo y Callejo.
Fr. Cecilio de Lois O. M. C.
» Guillermo de Fufin. »

PRESBITERADO

- D. Pablo García Martín.
Fr. Graciano de Guetaria O. M. C.
» Laureano de Muñecas »
» Pio de Mondreganes »
» Isidoro de Armellada »
» Crisóstomo de Bustamante »
» Eladio de Cegoñal »
» Ceferino de la Aldea »
» Santiago de la Puebla »

Con «Dimisorias» del Ilmo. y Rvdmo. Sr. Obispo han recibido las Sagradas Ordenes de manos del Excmo. Señor Arzobispo de Burgos, los siguientes:

- Prima Tonsura y Menores, D. Anselmo Mediavilla Diez.
» Fidel Merino Movilla
Subdiaconado, D. Gonzalo Salado Baza.
» Gerásimo Blanco González.
Diaconado, » Inocencio Rodríguez Diez
» Alberto Fernández del Ser



Nombramientos

S. Sria. I'ma. y Rvdma. el Obispo mi Señor, se ha dignado hacer los siguientes:

Ecónomo de San Pedro del Puente de Castro, D. Bernardino Seisdedos

Crémenes, D. Antonio Pagín Sánchez.

Fuentes de los Oteros, D. Fernando Diez y Diez.

Capillas, D. Lucio Caramazana Rivero

Santa María del Monte de Cea, D. Alejo Martín Tejedor.

Rivota de Sajambre, D. Juan Piñán Alonso.

Palacio de Valdellorma, D. Valentín Ramos Vázquez.

Celadilla del Rio, D. Manuel Valbuena Calle.

Luengos, D. Tomás Diez Fraile.

Villarmienzo, D. Ceferino Rodríguez.

Villambroz, D. Constantino Martínez y Martínez.

Soto de Sajambre, D. Alejandro Canal y Canal.

Sobrepeña, D. Zacarías Fernández Sánchez.

Tremaya, D. Ambrosio G de la Bárcena.

La Red, D. Eulogio Casquero Fernández.

Quintana de la Peña, D. Victor Ruiz Acero.

Solana de Fenar, D. Julián Benito Alvarez.

Cuadros, Dr D. Jesús Llorente Meana

Tapioles, Dr. D. José Manuel de Elera Calzado.

Ecónomo de Valdespino Vaca, Lic. D. Gregorio Escudero

Llamera, D. Serapio Santos Robles.

Avellanedo, D. Zacarías Rojo Cabo.

Villapeceñil, D. Emilio de Lario Lamadrid

Garfin, D. Germán Ramos Sandoval.

Vicario de Fuentes de Ropel, D. Faustino Carpintero

Luengos.

Campo de Santibáñez D. Nicasio Alvarez

Fernández.

Vegas del Condado, D. Marcos Santos Diez

Arenillas de S. Pelayo, D. Adriano Riaño

Rodríguez.

Cuenca de Campos, D. Emilio Estébanez

Blanco.

Rebollar de los Oteros, D. Pablo Fernández

Oveja.

Las Muñecas, D. Eulogio Casquero Fernández

Las Heras, D. Urbano Rodriguez Martín

Santa Marina de Valdeón, D. Julián Fernán-

dez Alonso.

Valbuena, D. Isidro Rodríguez Gutiérrez.

Encargado de La Velilla, D. Antonio Valbuena Fer-

nández.

Cornón, D. Indalecio Piñán Fuentes.

Primajas, D. Juan Baños García.

Espinosa de Almanza, D. Angel Huidobro

García.

San Martín del Valle, D. Tertuliano Martinez

Valenoso, D. José Pardo de León.

Velillas del Duque, D. Ceferino Rodríguez.

Robledo de Fenar, D. Julián Benito Alvarez.

Los Llazos, D. Ambrosio G. de la Bárcena.

Fresnedo, D. Valentín Ramos Vázquez.

Encargado de Castro-Esquilón, D. Ignacio García Díez.
Las Salas, D. Isidro Rodríguez Gutiérrez.
Villaselán, D. Marcelo Rebollar Pardo.
Villalmán, D. Emilio de Lario Lamadrid.
Coadjutor de Villalón, D. Basilio Rodríguez Arenillas.
Sahagún, D. Nicéforo Pérez Ruiz.
Villafrechós, D. Germán Ferrero Rodríguez.
Palazuelo de Vedija, D. Lino Escudero Martín
Cisneros, D. Cipriano Martínez Andrés.
Valdevimbre, Dr. D. Ildefonso Rodríguez
Fresno.
Aguilar de Campos, Dr. D. Alejandro Escar-
da Bolaños.
Saldaña, D. Victorino Llorente Díez.
Capellán de las RR. Clarisas de Villafrechós, D. Primiti-
vo López Rodríguez.
Capellán de las RR. Benedictinas de Monasterio de Vega
de la Serrana, D. José Flórez Estébanez.

Cuyos nombramientos recojerán los interesados
que aun no lo hayan hecho, por sí o por tercera per-
sona, en esta Secretaría.

León 22 de Abril de 1916.

Lic. Felipe García Alvarez

PRO.-SECRETARIO



Provisorato y Vicaria general del Obispado

EDICTO

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Policarpo González, vecino que fué de Barniedo, hoy en ignorado, para que, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la fecha del BOLETÍN en que este se inserte, comparezca a otorgar o negar su consejo a su hijo Teodoro González Rodríguez, natural de Barniedo y residente en Lois, para el matrimonio que tiene proyectado contraer con Mónica Fernández, como él soltera, natural y domiciliada en Lois, apercibiéndole que, de no efectuarlo dentro del término señalado, se procederá a lo que hubiere lugar en derecho.—León 13 de Abril de 1916.—Dr. Ricardo Canseco.—Por mandado de S. Sría., Lic. Matías G. Lafuente.

Sacra Congregatio de Disciplina Sacramentorum

CLANDESTINITATIS

Quum in nonnullis regionibus, Parochi a civili lege graviter prohibeantur quominus matrimonio assistant nisi praemiso civili connubio, quod non semper praemitti potest, et tamen ad mala praecavenda et pro bono animarum matrimonium celebrari expediat; quidam horum locorum Antistites a Sacra Congregatione de Disciplina Sacramentorum eflagitarunt: «An et quomodo his in adiunctis providendum sit».

Eadem Sacra Congregatio, in plenario Conventu habito die 28 curr. ianuarii, re mature perpensa respondendum censuit: «Recurratur in singulis casibus, excepto casu periculi mortis, in quo quilibet sacerdos dispensare valeat etiam ab impedimento clandestinitatis, permittendo ut in relatis adiunctis matrimonium cum solis testibus valide et licite contrahatur».

Expositam vero Emorum Patrum declarationem SSmus Dñus noster Benedictus PP XV, in audientia concessa die 30 eiusdem mensis infrascripto huius Sacrae Congregationis Secretario, ratam habere et confirmare dignatus est, ac publici iuris fieri mandavit.

Datum Romae, ex aedibus eiusdem Sacrae Congregationis, die 31 ianuarii 1916

PHILIPPUS CARD. GIUSTINI, Praefectus.

l. ✠ S.

† Aloisius Capotosi, Ep. Thermen, Secretarius.

Suprema S. Congregatio S. Officii

DECLARATIO

CIRCA FACULTATEM EPISCOPORUM IN RECONCILIANDIS
HAERETICIS VEL APOSTATIS

Cum nonnulli Episcopi supplices preces Supremae Sancti Officii Congregationi exhibeant ad facultates pro haereticorum vel apostatarum reconciliatione obtinendas, Emi. ac Rmi. Dñi. Cardinales Inquisitores Generales, in consensu habito feria IV die 16 febr. 1916, ad omne dubium hac super re amovendum, haec declaranda mandarunt:

1. Absolutio ab excommunicatione, qua quis ob haeresim vel apostasiam sit irretitus, in foro conscientiae impertienda est speciali modo, secundum praescripta in Constitutione *Apostolicae Sedis*, Summo Pontifici reservata.

2. Si tamen crimen haeresis vel apostasiae ad forum externum episcopi aut praelati episcopalem vel quasi-episcopalem auctoritatem habentis, aut per spontaneam confessionem vel alio quovis modo deductum fuerit, episcopus vel praelatus sua auctoritate ordinaria resipiscentem haereticum vel apostatam, praevia abjuratione juridice peracta, aliisque servatis de jure servandis, in foro exteriori absolvere poterit. Absolutus autem in foro exteriori potest deinde absolvi a quolibet confessario in foro conscientiae absolutione sacramentali. Abjurationis vero juridice peracta habetur cum fit coram ipso episcopo vel praelato, aut eorum delegato, et saltem duobus testibus.

Datum Romae, ex aedibus Sancti Officii, 19 febr. 1916

L. ✠ S.

ALOISIUS CASTELLANO, S. R. et U. I. *Notarius*.



Suscripciones abiertas en el Obispado de León

Para el dinero de San Pedro.

| | <u>PTAS. CTS.</u> | |
|---|-------------------|----|
| El Rdo. Párroco de San Andrés del Rabanado. | 3 | » |
| El Rdo. señor Arcipreste y Párroco de Villarroaño..... | 3 | 50 |
| El Rdo. señor Cura Párroco de Valverde del Camino | 3 | » |
| El Rdo. señor Cura Párroco de Valdeteja.... | 3 | » |
| De San Pedro de las Dueñas..... | 3 | » |
| El Rdo. señor Cura Párroco de Villacidayo.. | 2 | » |
| El Rdo. señor Cura Párroco de Fontihoyuelo. | 2 | » |
| Don Esteban Leal, vecino de idem... .. | 2 | » |
| Doña Estefanía Pérez, id. de idem..... | 1 | » |

Para las Misiones de Africa

| | | |
|---|---|----|
| De la Parroquia de Mondreganes..... | 5 | 50 |
| El Rdo. señor Cura Párroco de San Miguel del Valle | 9 | 40 |
| Don Vicente Cantarino, de La Unión..... | 0 | 25 |
| Don Domingo G. Ponce de León, párroco excedente | 1 | 00 |
| El Rdo. señor Cura Párroco de San Andrés del Rabanado | 2 | » |
| El Rdo. señor Cura Párroco de Valdeteja.... | 3 | 50 |
| De San Pedro de las Dueñas..... | 2 | » |

Para los Santos Lugares de Jerusalén.

| | | |
|---|---|----|
| Don Domingo G. Ponce de León, párroco excedente | 1 | » |
| Don Vicente Cantarino, de La Unión de Campos..... | 0 | 25 |
| El Rdo. señor Cura Párroco de Va'deteja.... | 2 | » |
| De San Pedro de las Dueñas..... | 2 | » |

(Se continuarán)

VARIEDADES

Nuevo Obispo

Ha sido nombrado obispo titular de Apolonia y auxiliar del eminentísimo señor cardenal arzobispo de Valladolid el ilustrísimo señor don Pedro Segura Sáez, que hasta ahora había sido doctoral de aquella Santa Iglesia Catedral.

El nuevo prelado nació en Carazo (Burgos) el 4 de diciembre de 1880. Hizo sus estudios en el Seminario Conciliar de Burgos, pasando luego al Pontificio de Comillas.

Fué ordenado en 1906, y en 1912, previa brillante oposición tomó posesión de la canonjía doctoral de la S. I. M. de Valladolid.

Ad multos annos.

Homenaje al Papa

Han sido entregados a monseñor Ragonessi, Nuncio de Su Santidad en España, y en breve serán remitidos a Roma, los artísticos pergaminos conteniendo el texto del mensaje que los españoles elevan al Santo Padre como muestra de amor a su persona y adhesión al Pontificado; van también el resúmen de firmas recogidas en cada diócesis y los nombres de los periódicos que se han sumado a este homenaje nacional. Más adelante serán enviados los 201 tomos, encuadernados, que forman los pliegos cubiertos por firmas de más de cinco millones de españoles.

El Nuncio encomió mucho el valor artístico de los pergaminos y de la caja que los encierra, encareciendo el consuelo que S. S. recibirá con esta manifestación del cariño de los españoles.

Conversiones de Prelados cimásticos ingleses

El *Times*, de Londres, da la noticia de que el Arzobispo Mathew, jefe de los «viejos católicos» de Inglaterra, y cinco Obispos sufragáneos suyos, han enviado al Papa la abjuración de sus errores cimásticos, manifestando su deseo de ingresar en la verdadera Iglesia. Esta conversión es de una gran importancia, porque los «viejos católicos» que habían observado la liturgia y el rito del tiempo de la Reforma luterana eran los enemigos más irreductibles de la Iglesia católica, apostólica y romana.

MISIONES

Renedo de Valdavia.—Es la cuarta Misión que los RR PP. Román de San Miguel y Blas Conde S. J. de la Residencia de Palencia vienen dando en el Arciprestazgo de Valdavia. Dió principio esta Misión el día 26 del próximo pasado mes, terminando el día 2 de los corrientes. El recibimiento dispensado a los RR. Misioneros ha sido entusiasta, y éstos a pesar de su larga tarea han sostenido vigorosamente el espíritu de celo mellando frecuentemente el corazón adormecido e indiferente de muchos y atrayendo amorosamente el de los demás; la diligencia de los fieles en asistir, el silencio y respeto en escuchar y la docilidad en obedecer las indicaciones de los Misioneros, comprueban la fructuosa labor de estos; las autoridades, Maestros, Asociaciones Piadosas, los niños y niñas de los cuatro pueblos de Renedo, Arenillas de San Pelayo, Valles y Polvorosa pusieron un deseo y afán santos en con-

tribuir a tan saludable llamamiento, el que se vió coronado con dos mil veinte Comuniones que se distribuyeron el último día de la Misión.

Villaeles.—Dió principio el día 2 de los corrientes bajo la dirección de los mismos Padres. Fué numerosa la concurrencia a pesar de las circunstancias poco favorables; las asociaciones religiosas, autoridades y los fieles todos sin excepción, pusieron de su parte gran empeño en dar esplendor y favorecer el fruto de la Misión. Los Padres infatigables en su labor y en el confesonario y los sacerdotes tanto en esta misión como en la anterior, han dado pruebas evidentes de su reconocido celo, teniendo la satisfacción de ver coronados sus trabajos con numerosa Comunión de más de mil trescientas almas que se acercaron el día nueve, último de la misión, a cerrar con broche de oro sus laudables propósitos. La despedida que se dispensó a los Misioneros fué una verdadera manifestación de simpatía y de respetuoso afecto a los enviados del Señor. Dios quiera que este fruto perdure en tan religiosas almas, para la salvación eterna de las mismas.

Sahagún.—También en Sahagún se ha celebrado desde el 25 del pasado Marzo al 2 de los corrientes, dirigida por los PP. Soto y Diez S. J. una misión, que merece figurar entre los grandes acontecimientos religiosos de la villa. El recibimiento dispensado a los Misioneros por Autoridades, Asociaciones, Colegios y pueblo, fué de un entusiasmo indescriptible y desde el primer momento la asistencia a los actos de misión fué concurridísima. Ambos Padres pusieron en el feliz éxito de ésta el mayor empeño, secundándoles con su cooperación los Sacerdotes y las Hijas de la Caridad de la Villa. El segundo día se cantó,

por las niñas del Colegio que dirijen las citadas Hermanas una Misa polifónica que, con la profunda Homilía predicada por el Padre Soto, sobre la parábola del Sembrador, hicieron augurar el copioso fruto que se había de obtener. Por la tarde fueron trasladadas a la Parroquial las imágenes de la Peregrina y San Juan de Sahagún. Al acto concurrió la población en masa y no cabe describir la grandiosidad de la procesión.

El día 30 comulgaron doscientos ochenta niños y niñas, presididos por sus respectivos maestros y maestras; se celebró una procesión más tarde, asistiendo, aquellos y otros más pequeños con banderas y estandartes, reinando inusitado entusiasmo; el día treinta y uno comulgaron las Hijas de María y otras jóvenes; el primero de los corrientes las señoras, y el último día los hombres, jóvenes y ancianos y Congregantes de San Luis, además de las Autoridades, que las presidían. Todas las comuniones fueron numerosas. Se celebraron conferencias para señoras, para las Hijas de María, y para los Congregantes de San Luis Gonzaga, concurriendo muchas personas. La despedida respondió al afecto que los Padres se conquistaron y el Rvdo. Sr. Arcipreste, párroco de la Villa, se lo dió muy sentido desde el púlpito, en nombre de los que después aclamaban con delirio a los Misioneros.

Dios Nuestro Señor bendiga el fruto.



NECROLOGÍAS

El Bvdo. Padre Miguel Obeso S. J.

Falleció en la paz del Señor el 19 del corriente en la Residencia de Palencia. Era muy conocido en esta Diócesis, por haber dado Misiones en muchas de sus parroquias en compañía del P. Izquierdo, trabajando con celo incansable en la salvación de las almas, y dejando en todas partes gratísimos recuerdos y edificantes ejemplos de humildad, paciencia y caridad; en una palabra, de su apostólico celo. Tiene, pues, aquí innumerables almas que le recuerdan con ternura y bendicen su memoria, rodeando su nombre de esa aureola de veneración, amor y santidad con que los pueblos empiezan a señalar y distinguir a los *Siervos de Dios*.

Descanse en paz el amado Jesuita, ejemplar sacerdote y celoso Misionero, que trabajó sin descanso por la gloria de Dios y salvación de las almas; y rogamos a nuestros lectores pidan en sus oraciones por el eterno descanso del alma del finado.

R. I. P.

El día 2 de los corrientes, falleció cristianamente después de recibir los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica el infatigable y celoso párroco de Garfín, don Pedro Chico Pérez, q. e p. d. a la edad de cincuenta años.

R. I. P.

El día 4 del actual falleció en la paz del Señor a la edad de 76 años despues de recibir todos los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica, el venerable párroco de Villapeceñil, don Lorenzo Alonso González, q. e p. d.

R. I. P.

Los dos finados pertenecían a la Asociación de Sufragios y habiéndose justificado el cumplimiento de las misas, todos los asociados aplicarán por ellos la de Reglamento

El 11 del presente mes, falleció con la muerte de los justos, confortada con todos los santos sacramentos y la Bendición Apostólica, la religiosa de Coro, Sor María Florencia de San Agustín, del Convento de la Encarnación de Agustinas Recoletas de esta ciudad, a la edad de 60 años y 35 de vida religiosa.

R. I. P.

El Ilmo. señor Obispo ha concedido 50 días de indulgencia a todos los que en sufragio de las almas de los finados eleven a Dios alguna oración o hagan algún acto de penitencia.

**Asociación de Sufragios Mútuos del Clero
de la Diócesis**

N.º 1543.—Diez Gutierrez D. Pablo, con obligación de aplicar *diez Misas*

N.º 1544 —Cobos Díaz D. Germán, dentro del primer año.

León 18 de Abril de 1916

Vic. Felipe Garcia Alvarez,

PBRO.-SECRETARIO.

Bibliografía

MÉTODO DE CANTO GREGORIANO, compuesto por el R. Padre D. Casiano Rojo, Monje Benedictino del Real Monasterio de Santo Domingo de Silos y Congregación de Solesmes. Forma un precioso volumen de cerca de 200 páginas elegantemente editado, la recomendación más calurosa que se puede hacer del mismo se halla en las siguientes palabras de la Comisión Archidiocessana de Música Sagrada de Valladolid, encargada de dar dictamen sobre esta obra, dice así: «creen que el presente Método es entre los que hasta ahora en España se han publicado uno de los más completos y aptos para la buena inteligencia de la notación y signos adoptados por la edición Vaticana de Canto Gregoriano, siendo recomendable no solo por la claridad y lucidez en la exposición del sistema hasta hoy generalmente recibido para la interpretación del canto tradicional eclesiástico, sino por la erudición sólida y conocimiento práctico y experimentado del arte gregoriano que en toda la obra se advierten. Es por lo tanto el presente Método del todo recomendable para los estudios gregorianos, y de su buena exposición e inteligencia es de creer se obtenga uno de los grandes frutos que en la restauración de la Música Sagrada se desea, «el restablecimiento amplio del Canto Gregoriano». De venta en las Librerías de Gregorio del Amo, Madrid y J. Manuel de la Cuesta, Valladolid. Su precio 5 pesetas en rústica.

CATECISMO POPULAR DE LA BULA DE LA SANTA CRUZADA: De utilidad práctica resulta este Catecismo especialmente para los seglares por la claridad que en él se vé, con preguntas y respuestas, todo lo concerniente a la nueva Bula de la Santa Cruzada. Madrid. Imprenta de G. López del Horno, San Bernardo, 92 —Madrid.

LOS ESPONSALES Y EL MATRIMONIO: según la Novísima Disciplina. Comentario canónico-moral sobre el decreto NE TEMERE por el Reverendo P. Juan B Ferreres, S. J. Sexta edición corregida y muy aumentada.

Un opúsculo en 8.^o de 470 páginas 3,50 pesetas en rústica y 4,50 en tela inglesa.

Diríjanse los pedidos al Sr. Administrador de «Razón y Fe», Plaza de Santo Domingo, 14. Apartado 386. Madrid.

Las condiciones de «libro de consulta» y de «manual práctico» que resaltan en este comentario sobre el decreto «Ne temere», lo hacen digno de tan especial estimación, que a pesar de ser obra escrita en castellano sobre materia, aunque interesante, tratada por tantos autores y en tantas naciones, ha llegado en pocos años a la sexta edición.

Al frente de ésta se inserta una carta (autógrafa) del Emmo. Sr. Cardenal Cayetano de Lai, Secretario de la Sagrada Congregación Consistorial, al autor, en la cual se ponderan los méritos de éste para «con la Iglesia, y especialmente para con España, por sus comentarios, donde clara y sólidamente

se halla expuesta la ciencia canónica, y con las cuales se torna más fácil y segura la observancia de las leyes eclesiásticas».

No sólo se ha acomodado esta edición a las últimas decisiones de la Santa Sede, sino que se ha enriquecido con la discusión y resolución de cuestiones nuevamente suscitadas, según se indica en el mismo prólogo; v. gr., «si puede contraerse el matrimonio sin la presencia del párroco, cuando éste niega su asistencia por temor a las leyes civiles que la prohíben y penan», y con numerosas aplicaciones prácticas, etc.

A pesar de haberse puesto letra pequeña en esta edición, y de haberse aumentado el número de las líneas en cada página, resulta todavía el libro con nueve páginas más que en la edición anterior y con 230 más que en la segunda.

LOS ORATORIOS Y EL ALTAR PORTÁTIL según la vigente disciplina concordada con el novísimo Sumario de Oratorio concedido en la Cruzada. Comentario histórico canónico litúrgico por el R. P. Juan B. Ferreres, S. J., segunda edición corregida y aumentada (unas docientas páginas)

Trata clara, breve, sólida y completamente, según la novísima disciplina, todo lo relativo a la concesión de oratorios, modo de obtenerla, ampliaciones, lugar y forma de la erección, visita del Ordinario, qué días puede celebrarse en ellos y por quiénes, quiénes pueden en ellos oír misa, funciones en ellos permitidas o prohibidas, bendición, execración y reconciliación de los mismos, privilegios que otorga la nueva Cruzada con el Sumario de oratorios, etc., etc. En la misma se trata lo referente a la celebración sobre altar portátil, sea en las casas particulares, sea en el campo, sea en las naves, etc.; a quiénes alcanza este privilegio; casos en que el Ordinario puede autorizar la celebración en los oratorios privados o sobre altar portátil, etc. Va precedido todo de interesantísimas anotaciones históricas y seguido de aplicaciones prácticas que dan no poco atractivo a la lectura. Es el primer tratado que se publica sobre la materia en nuestra lengua, y es utilísimo a cuantas personas gocen de la gracia de oratorio, a los sacerdotes que hayan de celebrar en ellos, a cuantos tengan el Sumario de Oratorios y Cruzada, a cuantos frecuenten las clases de Moral y Derecho canónico, a las Curias, a los abogados, etc., etc. Insértanse concesiones recentísimas de Pío X. y Benedicto XV, y en un apéndice se copia el célebre Breve de Clemente VII y se indican los privilegios que concede. Lleva, además del índice general, otro alfabético de materias y nombres que facilita el manejo del libro.